

2da Convocatoria: “SIAL Paris 2024”



Tipo de Convocatoria: Bienes.

Formato: Presencial.

Costos: Con pago de cuota.

- 4 cupos Stand simple ubicado en Hall N°8 Fruits & Vegetables, valor cuota: USD\$13.000.-
- 7 cupos Espacio de uso compartido ubicado en Hall N°4 Savoury Food, valor cuota: USD\$3.500.-

Fecha de ejecución actividad: 19 al 23 de octubre 2024.

Cierre postulaciones: **27/05/2024 a las 13:00 horas.**

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras, con Potencial exportador y con alto potencial de internacionalización, a participar de la próxima Feria internacional SIAL PARIS 2024. La Feria SIAL PARIS, tiene una trayectoria de 50 años y resulta ser una de las instancias más importante para generar negocios dado que se reúnen productores, comerciantes, importadores, mayoristas y minoristas. SIAL constituye el mercado global de la agroindustria con una oferta completa y representativa de todos los actores del sector y de todos los alimentos y bebidas, provenientes del mundo entero. La feria representa 19 sectores de productos y recibe más de 140.000 visitantes y 5.500 expositores. Cada dos años, la muestra mundial agroalimentaria en París, Sial, presenta una oferta exhaustiva y multisectorial en el centro de exposiciones Paris-Nord Villepinte, Francia. SIAL PARIS, se realizará entre el 19 y 23 de octubre en Francia, específicamente como su nombre lo indica en la ciudad de Paris.

En esta edición, Chile estará presente con un pabellón en el Hall 8 de “Fruits & Vegetables”, rodeado por las principales empresas de frutos secos y agroindustria del mundo. Junto a ello, Chile contará con un pabellón en el HALL 4 de “Savoury Food”, ubicación que tendrá como protagonista la oferta nacional diferenciada con alto valor agregado, por lo que se invita a las empresas chilenas exportadoras con alto potencial de internacionalización, a unirse a este evento agregando una oferta exportable de pymes que destaque en calidad, autenticidad, origen y diferenciación, con un relato único.

Para más información <https://www.sialparis.com/>

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°621, de 22.04.2021 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras

- actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
- c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.
 - e) **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas Exportadoras para [Hall 8 Stand Simple.](#)

Empresas Exportadoras o con potencial exportador para [Hall 4 Espacio Compartido.](#)

Se considerará la información entregada por el Servicio Nacional de Aduanas para los años 2021 y 2024.

3. Empresas que posean oferta exportable (Orgánica o Convencional), en el o los siguientes sectores o subsectores:

Hall 8 Stand Simple:

- a) Frutos secos: nueces, avellanas, almendras, castañas u otro en formato retail o granel.
- b) Frutos y hortalizas deshidratadas: pasas, ciruelas, damascos, duraznos, manzanas, berries o tomates secos y variedades de frutas y hortalizas deshidratadas/lioofilizadas en formato retail o granel.
- c) Agroindustria: frutas y hortalizas en conserva, chutney, pulpas y jugos concentrados, cereales, leguminosas. Formato retail o granel.

Hall 4 Espacio Compartido:

- d) Productos orientados en la alta gastronomía con priorización en formato retail, tales como; merquén, caviar, trufas, morcellas, hongos, chocolates, miel.
- e) Innovación Alimentaria:
 - a. Aditivos especializados: Ingredientes o aditivos que poseen la capacidad de agregar un beneficio particular al producto final; alguna de sus funciones es la preservación, texturización, estabilización, mejora del color y efecto realzante de sabor en alimentos formulados.
 - b. Alimentos “libres de”: Alimentos y bebidas que han sido diseñados, excluyendo uno o más ingredientes, para personas con alergias o intolerancias alimentarias.
 - c. Alimentos fortificados: Alimentos procesados que tienen componentes que afectan de manera beneficiosa a una o más funciones fisiológicas en el cuerpo, más allá de los efectos en la nutrición adecuada.
 - d. Destilados (Gin, Vodka, Pisco)

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **27/05/2024 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. En caso de que la oferta sea de productos orgánicos, debe contar OBLIGATORIAMENTE con certificación de la EU y USDA.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos

anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
3. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
4. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
5. Habilitación de stands para participación en la Feria. Las características de cada tipo de stand se definen a continuación:

Hall 8 – Fruits & Vegetables

Stand individual (11mts2 aprox.): 4 cupos.

Cantidad	Elementos
1	Counter de recepción
1	Espacio destinado a la exhibición de productos
1	Espacio de reuniones
1	Espacio de guardado con llave
1	Espacio disponible para nombre de empresa
1	Espacio Disponible para Gráfica Corporativa
1	Salida Eléctrica
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi
1	Kit de oficina

Hall 4 - Savoury food

- Stand Espacio compartido: 7 cupos

Cantidad	Elementos
1	Counter de recepción
1	Espacio destinado a la exhibición de productos

3	Mesa de reuniones de uso compartido
1	Espacio disponible para nombre de empresa
1	Espacio disponible para logo de la empresa
1	Salida Eléctrica
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile se asignará vía sorteo en reunión una vez adjudicada la presente convocatoria.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No exportadora	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

- Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de **FRANCIA**.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- Permanencia Exportadora:

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.

- Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022)

- Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia del pago de cuota.

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada (procedimiento reglado por la Resolución Exenta de PROCHILE N°621, de 22 de abril de 2021, que Aprueba Bases Programa Ferias Internacionales, o la que la modifique o reemplace).

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de la cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Nidia Alfaro Molinos

cargo: Coordinadora Sectorial

E-mail: npalfaro@prochile.gob.cl